

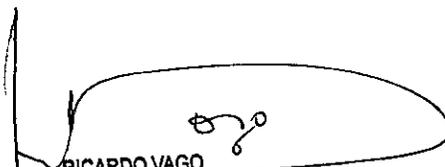


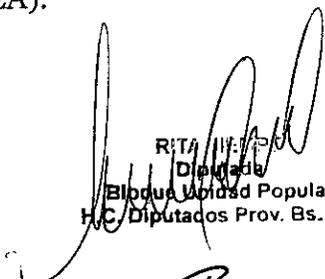
**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE BUENOS SANCIONAN CON FUERZA**  
**DE**  
**LEY**

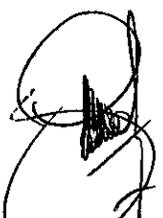
**ARTÍCULO 1º:** La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
RICARDO VAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
RITA IRUJO  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. A.

  
ALFREDO R. LAZZARETTI  
Diputado  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

  
RUBEN CARLOS GRENADA  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El autismo es un trastorno permanente del desarrollo que se manifiesta en la infancia y que altera las capacidades de las personas para comunicarse y relacionarse.

Hay tantos tipos de autismo como personas que lo presentan. Se manifiestan de modo diferente en cada persona, por eso se denominan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Es un trastorno que se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidas y repetitivas en las personas que lo presentan.

No es una enfermedad, es un trastorno del desarrollo. Si bien no puede curarse, tanto la detección temprana como los apoyos en la infancia garantizan plenamente el cumplimiento de sus derechos y garantizan mejoras sustanciales en la calidad de vida.

Se ha demostrado que no hay ninguna relación causal entre las actitudes y las actuaciones de los padres y las madres y el desarrollo de los trastornos del espectro autista.

A pesar de que no se conocen estadísticas oficiales sobre cuántas personas presentan autismo, sí se sabe que se presenta 4 veces más en los varones que en las mujeres.

Frente a esta situación, el Poder Ejecutivo Nacional ha promulgado recientemente la Ley 27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), al tiempo que invita a las jurisdicciones Provinciales a adherir a sus términos.

El objetivo del proyecto fue la de implementar un mecanismo que facilitase la identificación temprana de niños con riesgo de padecer un trastorno del espectro autista (TEA). La identificación temprana específica, personalizada para el niño y su familia, permite una inmediata evaluación diagnóstica, el comienzo de un tratamiento especializado y, consecuentemente, una mejoría en el pronóstico de la mayoría de los niños con TEA.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares el voto afirmativo del presente proyecto de ley.

Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.